

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 444

Re: PI.- F. HOFFMANN-LA ROCHE AG -Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "ANTICUERPOS BIESPECÍFICOS CONTRA EL CD20 HUMANO Y EL RECEPTOR DE TRANSFERRINA HUMANO Y MÉTODOS DE USO."-Clase **C07K 16/28.-** Expediente número **NC2018/0003452.**

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho mediante notificación en línea de 6 abril del 2018.
2. Con el fin de dar respuesta al Oficio N° **3888** emitido por la División de Nuevas Creaciones, a continuación me permito presentar los siguientes comentarios en relación con los requerimientos y objeciones formulados por ese Despacho:
3. **RESUMEN DE LA SOLICITUD.**

En primer lugar y con respecto al resumen de la solicitud, el Señor Examinador señala que el mismo debe adecuarse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31 De la Decisión 486, razón por la cual, el Señor Examinador sugiere realizar las modificaciones necesarias.

Tomando en consideración esta objeción y la sugerencia del Examinador, me permito manifestar que es deseo del solicitante modificar el RESUMEN de la presente solicitud, el cual se lee como sigue:

"La presente invención se refiere a anticuerpos biespecíficos contra el CD20 humano y el receptor de transferrina humano, métodos para su producción, composiciones farmacéuticas que contienen estos anticuerpos y usos de los mismos."

Sobre este particular, me permito resaltar que resumen modificado refleja de manera más clara el objeto de la presente invención, resaltando las características

técnicas esenciales de la misma. Por consiguiente, me permito señalar que dicho resumen acata completamente la sugerencia presentada por el Examinador a este respecto, por lo que solicito amablemente que esta objeción se reconsidere.

4. **CAPÍTULO REIVINDICATORIO.**

4.1 **Modificaciones al Capítulo Reivindicatorio.**

Ahora bien, me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un **capítulo reivindicatorio modificado**, que reemplaza al actualmente presentado con el propósito de superar las objeciones presentadas por ese Despacho.

En conexión con el mencionado **capítulo reivindicatorio modificado**, me permito resaltar que éste no constituye de ninguna manera una ampliación al alcance de la solicitud tal como fue originalmente presentada, toda vez que define claramente el objeto de la presente invención de acuerdo con las enseñanzas del capítulo descriptivo. Dichas modificaciones se exponen a continuación:

- Se modificó **la reivindicación 1**, de tal manera que ahora recita los SEQ ID NO de la cadena corta, la cadena larga, y del fragmento Fab. Dicha modificación tiene sustento a lo largo de la memoria descriptiva y en la reivindicación 5 originalmente presentada.
- Se eliminó la **reivindicación 5** del capítulo reivindicatorio actualmente presentado.
- Se cambió el orden de enumeración y dependencia de las **reivindicaciones 6 a 8** del capítulo reivindicatorio actualmente presentado, de tal forma que en el capítulo reivindicatorio modificado corresponden a las **reivindicaciones 5 a 7**.
- Se agregaron **las nuevas reivindicaciones 8 a 10**, las cuales reclaman diferentes porcentajes de identidad del anticuerpo biespecífico de las reivindicaciones precedentes. Estas nuevas reivindicaciones tienen sustento en la página 13 de la memoria descriptiva.

En este sentido, el **capítulo reivindicatorio modificado está conformado por 10 reivindicaciones** las cuales cuentan con pleno sustento en las enseñanzas de la memoria descriptiva y se refieren de manera clara y concisa a las características técnicas esenciales del objeto de la presente solicitud.

4.2 **Claridad y Concisión del Capítulo Reivindicatorio**

Frente a las objeciones de claridad y concisión planteadas por el señor Examinador, me permito señalar lo siguiente:

- *"La reivindicación 1 no es clara, porque no muestran las secuencias de las dos parejas de cadena corta y cadena larga del anticuerpo, de igual forma de los fragmentos. Se sugiere mencionar las secuencias de las regiones variables de las cadenas pesada y ligera de los anticuerpos o las secuencias de los 6 CDRs."*

En relación con esta objeción, me permito mencionar que al capítulo reivindicatorio modificado, el cual se presenta junto a este memorial, se han agregado las SEQ ID NO de cada una de las parte del anticuerpo biespecífico reclamado en la reivindicación 1.

En este sentido, atentamente solicito que se dé por superada esta objeción.

- *"La reivindicación 5 no es concisa porque al reclamarse en función del porcentaje de similitud, existen una gran cantidad de posibilidades que no fueron exploradas. Se sugiere hacer mención de las sustituciones puntuales que causan la diferencia con respecto a la secuencia original de la invención."*

Con respecto a esta objeción, me permito señalar que la reivindicación 5 actualmente presentada se ha eliminado del capítulo reivindicatorio modificado, tal como se explicó en el numeral 4.1 del presente memorial.

Con base en lo anterior, amablemente solicito que esta objeción sea retirada.

5. **EXCEPCIÓN A LA PATENTABILIDAD.**

Por otra parte, el Señor Examinador afirma que las reivindicaciones 9 y 10 actualmente presentadas hacen referencia a usos. Además señala que el capítulo reivindicatorio actualmente presentado contiene materia que no es patentable de acuerdo con los Artículos 14 y 20 de la Decisión Andina, tales como métodos de tratamiento y usos.

En este sentido, y en referencia al capítulo reivindicatorio modificado mencionado en el punto anterior, me permito resaltar que se ha eliminado toda referencia a materia no patentable, por lo que amablemente solicito que dicha objeción sea dada por superada.

6. **PAGO DE TASAS.**

El señor Examinador señala la necesidad de que se pague la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada. En respuesta a lo anterior, me permito expresar que el pago por las reivindicaciones adicionales 11 a 15 del capítulo reivindicatorio actualmente presentado se efectuó por pago en línea el 10 de abril de 2018 a través de la plataforma SIPI.

7. Anexo al presente memorial, me permito presentar los siguientes documentos:

- Copia de las páginas **93 a 96** que corresponden al capítulo reivindicatorio modificado, el cual está conformado por **10 reivindicaciones** y que reemplaza al documento actualmente presentado ante ese Despacho.
- Copia del Resumen Modificado.

8. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

9. Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º, Bogotá D.C., Colombia.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: **notificacionesip@lloredacamacho.com**

notificacionespatentes@lloredacamacho.com